

Artículo 46. Programa 25. Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad.

Este programa busca implementar acciones para reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático en la localidad, priorizando los humedales La tibanica, La isla y la Tingua, además de los demás cuerpos de agua en el territorio; por lo que se desarrollarán acciones de adaptación que incluyan la conservación de las coberturas verdes y de la biodiversidad, así como también la adopción de buenas prácticas para conservar, restablecer y garantizar la sostenibilidad ambiental, promoviendo la revitalización y la movilización de una cultura ambiental desde el cuidado del territorio a través de los saberes ancestrales y diversos; implementado estrategias novedosas para su desarrollo y garantizando la adecuada articulación de los procesos entre las instituciones y la comunidad, incluyendo aquellas personas en condición de discapacidad en sus diferentes tipos, y las pertenecientes a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, el pueblo ROM gitano y al sector interreligioso.

Se avanzará en acciones que impulsen una administración ambientalmente sostenible, a través de estrategias de educación y sensibilización ambiental, protección de los ecosistemas estratégicos de la localidad y el monitoreo de la biodiversidad existente en el territorio. De igual manera se propenderá por implementar procesos relacionados con garantizar la seguridad alimentaria de los y las habitantes de la localidad a través de la implementación de huertas urbanas, buscando generar conciencia y motivación respecto a la importancia de la agricultura urbana, considerada como un motor generador de transformaciones culturales y articulación de conocimientos brindados por aquellas personas pertenecientes a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, el pueblo ROM gitano y al sector interreligioso, en procura de gestionar de modo eficiente nuestro territorio.





En este sentido, se promoverá el fortalecimiento de los procesos educativos ambientales con la comunidad y de agroecología urbana en la localidad, a través de estrategias de formación las cuales apliquen metodologías que garanticen la vinculación de toda la comunidad, potenciando las huertas urbanas como aulas ambientales, además de la entrega de insumos y la divulgación, partiendo de un diagnóstico local en articulación con la red de agricultura urbana y, apoyando emprendimientos productivos por medio de mercados locales, así como el fortalecimiento al seguimiento y vigilancia de los procesos implementados, con el fin de velar por la continuidad de los mismos.

En cualquier caso las intervenciones integrales precisan no solo de intervenciones proactivas sino que resulta necesario impactar los hábitos de consumo, en materia de responsabilidad individual a la hora de tomar decisiones de consumo, garantizar procesos de separación en fuente, y promover procesos de reciclaje; estos cambios no solo ayudan a preservar el medio ambiente, sino que también fomentan una economía circular y más eficiente, en la que los residuos se convierten en recursos, promoviendo un uso más responsable y sostenible de nuestros bienes. El propósito mencionado se pretende lograr generando e implementando procesos pedagógicos con base en estrategias lúdicas y artísticas, en articulación con las organizaciones de recicladores de oficio, comunales y de propiedad horizontal.



Artículo 47. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 25, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Reverdecimiento Urbano.*	Implementar 500 huertas urbanas.	Número de huertas urbanas implementadas.
	Implementar 40 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados
	Mantener 3.000 árboles en zona urbana.	Número de árboles mantenidos en zona urbana.
	Mantener 1.200 m2 de jardinería.	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos.
	Construir 600 m2 de muros y techos verdes.	Número de m2 de muros y techos verdes.
	Generar 4.000 m2 de áreas renaturalizadas	Número de m2 de áreas renaturalizadas.
	Realizar acciones de conservación en 4 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal.	Número de hectáreas de Estructura Ecológica Principal con acciones de conservación.
	Intervenir 2 hectáreas de conectores ecosistémicos.	Número de hectáreas de conectores ecosistémicos de la Estructura Ecológica Principal intervenidos.
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.*	Capacitar a 10.000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Número de personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.





Parágrafo. Para las metas de “Mantener 3.000 árboles en zona urbana”, “Mantener 1.200 m2 de jardinería” y “Realizar acciones de conservación en 4 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal”, la magnitud corresponde a la cantidad actual de árboles, metros cuadrados de jardines horizontales y área de la Estructura Ecológica Principal estimados para la localidad, por lo cual las intervenciones de mantenimiento y conservación se realizarán en cada vigencia, con el presupuesto proyectado para la misma.

Artículo 48. Programa 26. Movilidad Sostenible. Este programa busca mejorar la movilidad en la localidad, facilitando el desplazamiento seguro y eficiente de los habitantes de la localidad, y asegurando la continuidad de las actividades sociales, económicas y culturales de la ciudadanía garantizando siempre procesos de intervención vial eficientes que eviten impactos negativos sobre la ciudadanía en el desarrollo de los procesos constructivos.

Se fortalecerá la articulación entre Entidades con injerencia en el sector como la colaboración entre los diferentes actores inmersos en el mismo, para generar sinergias en los procesos que mejoren el transporte y la infraestructura vial en la localidad, contribuyendo a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Artículo 49. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 26, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.*	Intervenir 10 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

Artículo 50. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.

Este programa busca fortalecer la capacidad de respuesta de Bosa ante la prevención y atención de emergencias, protegiendo la vida y el bienestar de los y las habitantes del sector, así como, la continuidad de las actividades sociales, económicas y culturales de la ciudadanía.

Frente a la gestión del riesgo, se realizará fortalecimiento a los actores institucionales de carácter públicos, privados y comunitarios en el ámbito de sus competencias, a través de la dotación de los mismos, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático en la localidad, contribuyendo a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Se adelantarán acciones entorno al conocimiento y la reducción permanente de los riesgos, entendidos como la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños en personas, bienes, ambiente,



medios de vida, economía e infraestructura asociados a eventos naturales, socio-naturales o antropogénicos no intencionales en la localidad. Se desarrollarán procesos preparativos para la atención y respuesta efectiva de las situaciones producidas por la materialización del riesgo que se define como emergencia, calamidad y/o desastre y la coordinación de las medidas de mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Además, se implementarán procesos pedagógicos orientados a la atención y prevención de emergencias, riesgos y desastres en articulación con los planes comunitarios y vigías de gestión del riesgo, para generar acciones que permitan una mejor adaptación al cambio climático, logrando fortalecer las brigadas barriales y comunitarias, entre otras, así como a las entidades locales de atención y prevención de emergencias, con insumos que permitan brindar una respuesta oportuna.

Por último, se realizarán los estudios pertinentes para la implementación de obras civiles de bioingeniería, dragado, drenajes y mantenimiento de las obras en los diferentes escenarios de riesgo en la localidad, desde el punto de vista preventivo y correctivo de manera articulada con las diferentes entidades encargadas y en concertación con las comunidades ambientales y sociales, minimizando los impactos ambientales negativos que se puedan generar.





Artículo 51. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 27, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres	Realizar 12 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Número de acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres	Realizar 1 obra de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.	Numero de obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.



Artículo 52. Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno.

Este programa se enfoca en la dotación, adecuación y mejora a las unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS para optimizar la prestación de los servicios sociales y fortalecer las capacidades ciudadanas. Considerando que, la localidad de Bosa es una de las más pobladas del distrito capital, estas dotaciones benefician a la comunidad al mejorar los recursos disponibles en los centros educativos y comunitarios, promoviendo el acceso y uso de los equipamientos para atender las necesidades de la comunidad en todos sus ciclos vitales a partir de la generación de estilos de vida saludable en búsqueda de un mejor bienestar, salud y calidad de vida por medio del autocuidado, la ayuda mutua y la autogestión.

Es así que, esta dotación y mantenimiento, se enfocará en las unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia tales como jardines infantiles y casas de pensamiento

entre otras; unidades operativas de atención especializada, unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes, unidades operativas para la prestación de servicios sociales y estrategias dirigidas a personas de los sectores sociales LGBTIQ+, personas habitantes de calle y/o en riesgo de estarlo, persona mayor y sedes de Centros de Desarrollo Comunitario.



Artículo 53. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 30, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS *	Dotar y/o acondicionar 20 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar).	Unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar) dotadas y/o acondicionadas.
	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa de atención especializada (Centros Integrarte, Centros Crecer y Cadis).	Unidades operativas de atención especializada (Centros Integrarte, Centros Crecer, Cadis) dotados y/o acondicionados.
	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar).	Unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar) dotadas y/o acondicionadas.
	Dotar y/o acondicionar 1 centro de Desarrollo Comunitario para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.	Sedes de Centros de Desarrollo Comunitarios dotados y/o acondicionados para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.
	Dotar y/o acondicionar 3 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor.	Unidades operativas orientadas a la prestación de servicios sociales a la persona mayor dotadas y/o acondicionadas.

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.